

DATOS DE LA VIVIENDA

Expediente de construcción Fecha Calificación Definitiva

Promotor N° Piso

Situación: Calle/ Plaza Código Postal

Municipio

M² útiles de vivienda Precio de la vivienda euros

M² útiles de garaje vinculado Precio del garaje vinculado euros

M² útiles de trastero vinculado Precio del trastero vinculado euros

M² útiles de garaje no vinculado Precio del garaje no vinculado euros

M² útiles de trastero no vinculado Precio del trastero no vinculado euros

TOTAL PRECIO euros

SOLICITA: Le sean concedidas la financiación cualificada prevista en el citado Real Decreto. Se desea obtener préstamo cualificado, y ello mediante:

- Subrogación en el préstamo cualificado al promotor.
- Concesión directa de préstamo cualificado.

Y a los efectos oportunos, por la presente manifiesta la opción por obtener (señálese una sola de las dos ayudas de financiación cualificada siguiente sólo para el caso de primer acceso en propiedad):

- Opción A: Subsidiación del Préstamo cualificado, que incluirá Ayuda Estatal Directa a la Entrada Básica y Especial.
- Opción B: Subsidiación reforzada del Préstamo cualificado, que incluirá Ayuda Estatal Directa a la Entrada únicamente en su cuantía Especial.

CUENTA CORRIENTE A EFECTOS DE PAGOS

Entidad Código Bancario Código Sucursal

Número de cuenta Dirección

Por consiguiente y reuniendo los requisitos exigidos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero,

Madrid, a de de 2.00

Firma del solicitante o solicitantes

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El solicitante autoriza a la Dirección General de Vivienda a que por ésta se obtenga de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información precisa para resolver el expediente, según Convenio suscrito entre la comunidad de Madrid y el mencionado Organismo. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse a este Organismo, asumiendo el solicitante la responsabilidad si por incumplimiento se perjudicara la tramitación del expediente

DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA

En cualquier Oficina de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado o Ayuntamiento que han firmado convenio a tal efecto, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero.
Registros de la Consejería de Vivienda: C/ Maudes, 17, y Avda. de Asturias, 28, en Madrid.